



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
10/09/2021 10:49



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE CAPITAL ASOCIADOS CON EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, PARA EL AÑO 2021.

Mediante acuerdo de junta de gobierno de 9 de abril de 2021 (B.O.R.M. nº 91, de 22 de abril de 2021) se aprobaron las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la cofinanciación de los gastos de capital asociados con el desarrollo de programas de servicios sociales de las entidades de acción social de personas con discapacidad, con sede o delegación en el Municipio de Cartagena, para el año 2021, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 13 de mayo de 2021.

De acuerdo con lo establecido en la base sexta y séptima de las citadas bases, instruido el expediente, y tras la fase de estudio y valoración técnica de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la base 8ª de la Convocatoria, vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, constituida con fecha 30 de julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO.- Tener por excluidas, por incumplimiento de los requisitos o condiciones que rigen la presente Convocatoria, a las entidades relacionadas en el **Anexo I**, por los motivos que se indican.

SEGUNDO.- Concesión de subvenciones a las entidades y por los importes que se relacionan en el **Anexo II**.

TERCERO.- Conceder a las asociaciones un **plazo de diez días hábiles para formular alegaciones**, en los términos previstos en el art. 82 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **o en su caso, la reformulación de su solicitud en el supuesto de ser el importe de la propuesta de Resolución Provisional inferior a la cantidad solicitada**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena.

En caso de no presentarse alegaciones a la propuesta de Resolución Provisional o, en su caso, reformulación en el plazo indicado, se entenderá que el interesado acepta tácitamente la subvención en los términos recogidos en la propuesta de Resolución.

Para la reformulación de las solicitudes se utilizará el modelo que figura como **"Anexo III. INVERSIONES - REFORMULACIÓN DEL PROYECTO"**, aprobado con la mencionada Convocatoria.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta propuesta de Resolución Provisional y de sus respectivos Anexos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYE 4W3R WJD4 2HFM

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL INVERSIONES DISCAPACIDAD - SEFYCU 1961233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
10/09/2021 10:49



Ayuntamiento
Cartagena



de Cartagena en la dirección http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp

En Cartagena, a fecha de la firma electrónica
EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
(documento firmado electrónicamente)

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYE 4W3R WJD4 2HFM

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL INVERSIONES DISCAPACIDAD - SEFCU 1961233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2